



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

RESOLUCIÓN N° 008/2021-CI

SALTA, 22 de febrero de 2021

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP) que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 0244/20-CI se establece el estipendio mensual de las Becas BII y BIP en \$35.000 (pesos, treinta y cinco mil).

Que con el fin de estimular a los Becarios BII y BIP de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados, es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Que analizándose la disponibilidad presupuestaria, resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas BII y BIP a \$40.000 (pesos, cuarenta mil), a partir del mes de febrero del 2021.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar


Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

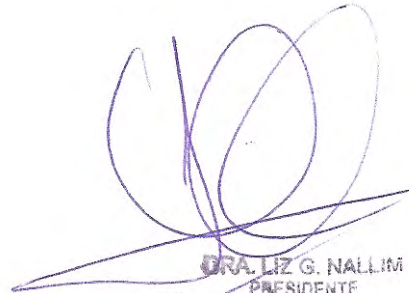
RESOLUCIÓN N° 008/2021-CI

Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP), a \$40.000 (pesos, cuarenta mil), a partir del 01 de febrero del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



DRA. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa